



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0230 -2015-CM/MDP.

Pangoa, 28 de diciembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2015-MDP, realizada el 21 de Diciembre del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO.- El Expediente Administrativo N° 7104-2015, sobre APROBACIÓN DE ADQUISICION DE TERRENO DE 1,000.00 m2 PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. SAN CRISTOBAL DE PANGOÁ, DISTRITO DE PANGOÁ - SATIPO - JUNIN" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de los actuados en el expediente administrativo de visto, se tiene el Informe N° 362-2015/MRE/SGDUR/MDP, de fecha 21 de diciembre del 2015, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 086-2015/DMM/DEP/SGDUR/MDP, de fecha 21 de diciembre 2015, donde el Jefe de División de Estudios y Proyectos, remite a la Sub Gerencia de DUR, el Informe de Requerimiento de un Terreno de 1,000.00 m2 para la planta de tratamiento de agua potable del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de sistema de agua potable y Alcantarillado del CC. PP. San Cristóbal de Pangoa, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín;

Por lo expuesto, luego del debate respectivo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 014-2015-MDP, de fecha 21 de Diciembre del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ADQUISICIÓN DE UN TERRENO 1,000.00 m2 PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. SAN CRISTOBAL DE PANGOÁ, DISTRITO PANGOÁ - SATIPO - JUNIN".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares hacer cumplir el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

